

2009 MAR -2 PM 2: 44

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A., DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LA DE ELOY ALFARO DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000225 el 16 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1998.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de Agosto de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000777 de -10 FEB 2009
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Jessica Paola Garzón Robalino, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000777 de 10 FEB 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Eloy Alfaro Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO CUARFO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Eloy Alfaro Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior"

Guayaquil, 10 FEB.2009

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb 13-14-15/2009

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXV - No. 9230
Viernes 13 de Febrero de 2009
Guayaquil - Ecuador